

Proceso: Sucesión Intestada.
Interesado: Zoila Rosa Hurtado Cano.
Causante: Hernán Dario Suaza Hurtado.
Rad: 2020-00097.

Constancia: Desde el pasado mes de diciembre la apoderada de la parte demandante viene haciendo solicitud para que el despacho requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, para que envíe la inscripción de la demanda al despacho con respecto al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 103-8651, no tenemos información alguna de aquella entidad con respecto a este proceso; tampoco si ya se canceló por parte de los interesados el valor de la inscripción.

Orlando A. García D.
Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Anserma, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 220

PROCESO:	SUCESION INTESTADA
INTERESADOS:	ZOILA ROSA HURTADO CANO C.C. 24.388.264, JOAQUIN ANTONIO SUAZA HURTADO C.C. 9.697.081, JOSE ARMANDO SUAZA HURTADO C.C. 9.698.038 y JAVIER DE JESUS SUAZA HURTADO C.C. 9.698.079
CAUSANTE:	HERNAN DARIO SUAZA HURTADO C.C. 9.698.663
RADICADO:	170424089002-2020-00097-00

Vista la constancia anterior, se requerirá a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas para que informe la razón por la cual no se ha inscrito la demanda, para poder avanzar con el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Agustin Velez Saenz
AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 079 del 7 de julio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO